

1892

*Cabo*

*Ernesto García.*

## CUESTIONARIO

PARA LOS EXÁMENES DE

LÓGICA Y ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL.

### TEXTOS:

Elementary lessons in logic: Deductive and inductive. By. W. Stanley Jevons.

Elementos de Derecho Constitucional Mexicano por M. Coronado.

### I

Qué se entiende por una Ley de la Naturaleza, y que por una Ley del Pensamiento.—Explicar la distinción que hay entre la forma y la materia de éste.—En qué sentido puede decirse de la Lógica que es la Ciencia de las Ciencias.—Definición y análisis de una proposición.—Explicar las tres leyes fundamentales del Pensamiento.—Qué se entiende por la cuantificación del predicado, y qué trascendencia tiene esta cuantificación.—Enunciar las ocho proposiciones que se producen cuantificando á la vez el sujeto y el predicado.—Símbolos de estas proposiciones.—Cuándo se combinan estas ocho proposiciones, cuántos modos concluyentes contiene cada una de las tres primeras figuras del silogismo.

Constitución de 1857. Art. 1º.—Qué son derechos del hombre.—Qué instituciones sociales.—Sólo aquellos son el objeto de éstas.—Qué es garantía.—Diferencia entre “respetar” y “sostener.”—Qué indica el verbo “reconocer.”—Garantías individuales para hacer efectivos los derechos del hombre.—Limitación natural de estos derechos.

Art. 2º Antecedentes sobre la esclavitud.—Garantía en favor de los esclavos que pisen el territorio nacional.

CG21

M6

4

.1

KG21  
M6  
J4  
C.1

Arts. 30 á 33. Quiénes son mexicanos, y cuáles sus obligaciones y prerrogativas.—Extranjeros.

## II

Cuál es la derivación del nombre Lógica.—En qué difiere una ciencia de un arte, y por qué puede decirse que la Lógica ofrece más bien la forma de una ciencia que la de un arte.—Clasificación de las sentencias y proposiciones.—Principios fundamentales del Silogismo: “Nota notae est nota rei ipsius” y “Dicta de omni et nullo.” En qué está fundado el método de inferencia indirecta.—Desarrollar este modo de deducción y explicar en qué consiste su principal excelencia, expresando cuál es el sólo inconveniente que presenta.

Art. 3°. Naturaleza del derecho de libertad de enseñanza. Necesidad de título para el ejercicio de ciertas profesiones.—Enseñanza obligatoria.

Art. 4°. Qué derechos garantiza.—Derecho de trabajar y derecho al trabajo.—Trabas impuestas á éste y á la industria en otro tiempo.—Condiciones que debe llenar el trabajo.—Resolución de la aparente antinomia que entre este artículo y el anterior existe con motivo de la palabra “profesión.”—Vagancia.—Segunda parte del artículo.

Arts. 34 á 41. Quiénes son ciudadanos mexicanos, y cuáles sus prerrogativas y obligaciones.—Pérdida de los derechos de ciudadanía.—Soberanía nacional.—Forma de gobierno.—La Unión y los Estados.

## III

Cómo puede afirmarse que la Lógica proporciona un auxilio necesario para razonar correctamente, cuando las personas que nunca la han estudiado razonan con corrección?—Cuáles son las partes de la doctrina lógica.—En cuántas clases se dividen las proposiciones categóricas según su calidad y cantidad respectivamente.—Distinguir la inferencia mediata de la inmediata.—Definir el silogismo y dar sus reglas.—Definir el método.—Cuáles son sus reglas generales, y si prestan utilidad real.—Métodos de descubrimiento, de instrucción, analítico y sintético.—Usualmente cada uno de los dos últimos á cuál de los dos primeros corresponde?—Explicar los significados exactos de las expresiones: “nobis notiora” y “notiora naturae” y “conocimiento á priori” y “á posteriori.”—Probar que el análisis en la extension es síntesis en la intension.

Art. 5°. Fundamento de la garantía que consagra.—Supresión de algunos abusos.—Qué se entiende por trabajos personales.—Servicio en el ejército.—Retribución justa y pleno consentimiento.—Convenios que tienen por objeto la pérdida ó el menoscabo de la libertad.—Ordenes monásticas.—Convenio en que el hombre pacte su proscripción ó destierro.

Arts. 50 á 58. División de poderes.—Poder Legislativo.—Cámara de Diputados.—Base y naturaleza de la elección de éstos.—Requisitos para ser diputado.—Con qué empleos son incompatibles los cargos de diputado y senador.

## IV

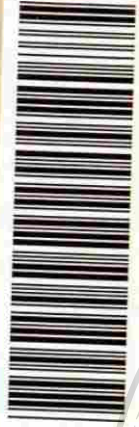
Cuáles son las opiniones de Whately, Hamilton y Mill respectivamente acerca de la materia sobre que versa la Lógica.—En cuántas clases se dividen las proposiciones categóricas atendiendo á la vez á su cantidad y calidad, y cuales son sus símbolos.—Qué son modos, y que figuras del silogismo.—Demostración del número de modos válidos del silogismo.—Definir y distinguir la Deducción, la Inducción y la Traducción.—Distinguir la Inducción Perfecta de la Imperfecta.—Cómo define Mill la inducción, y cuál es su opinión sobre la Perfecta.

Arts. 6° y 7°. Libertad del pensamiento, de comunicación y de imprenta.—Limitaciones.—Prévia censura y fianza.

Art. 58-(A, B y C.) y 59. Formación de la Cámara de Senadores.—Elección de éstos.—Cómo se renueva el Senado.—Requisitos para ser Senador.—Quiénes son inviolables por sus opiniones.

## V

Dar las definiciones de Simple aprehensión, Juicio y Razonamiento ó Discurso.—Señalar cuál de estos tres actos de la mente es con más especialidad el objeto de la ciencia. Proposiciones exclusivas, exceptivas, y explicativas ó esenciales, tautológicas, puras y modales.—Compete al lógico apreciar si una proposición es en sí misma verdadera ó falsa?—Carácter de las proposiciones silogísticas.—Por qué la primera figura es la regular y típica, y cuáles conclusiones prueba.—Qué circunstancia produce la certidumbre y generalidad del razonamiento geométrico y del algebraico.—Por qué las conclusiones inductivas concernientes á los números primos son inciertas y no son generales.



1080088276

FONDO  
 A.P. PÚBLICA DEL ESTADO

Art. 8º Fundamento y condiciones del derecho de petición.—Petición en materias políticas.—Deberes de la autoridad á quien se dirige una petición.

Arts. 60 á 64. Quién califica las elecciones de diputados y senadores.—Quorum de las Cámaras.—Periodos de sesiones.—Discursos de apertura de éstas.—Carácter de las resoluciones del Congreso.

## VI

Qué se entiende exactamente por “noción general.”—En qué difieren las opiniones de los Nominalistas, Realistas y Conceptualistas sobre la naturaleza de dicha noción.—Determinar la cantidad del sujeto y la del predicado en cada una de las proposiciones A. E. I. O. Leyes de las proposiciones contrarias, subcontrarias, contradictorias y subalternas.—Por qué en todos los modos de la segunda figura tiene que haber una premisa negativa, y por consiguiente, qué conclusiones prueba dicha figura.—Por qué en muchos casos es suficiente un sólo ejemplo para probar una regla general, y en otros, un gran número de ejemplos no es bastante para producir la certidumbre.—Explicar que las inducciones en la ciencia física son solamente probables, ó que si son ciertas, es puramente hipotética la certidumbre que poseen.

Art. 9º. Fundamentos del derecho de asociación.—Poder de la asociación.—Limitaciones del derecho de asociación.—Derecho de asociación en materias políticas.—Reuniones armadas.

Art. 10. Derecho de poseer armas.—Su limitación natural.—Derecho de portarlas.—Armas prohibidas.

Arts. 65 á 69. Derecho de iniciar leyes.—Qué prerrogativas tienen algunas iniciativas.—Proyecto de ley desechado.—Presupuestos, contribuciones y cuenta del año fiscal.

## VII

Definir un nombre ó término.—Por qué en una controversia más bien nos valemos para refutar una proposición de la contradictoria de ésta que de su contraria.—Qué conclusiones prueba la tercera figura, y cuáles la cuarta.—Apreciación concisa de Lambert acerca de los propósitos á que el razonador puede ajustar cada una de las figuras del silogismo.—Cuál es el sentido estricto, y cuál el ordinario

de la palabra “analogía.”—Razonamiento analógico.—Explicar el uso de los ejemplos.

Art. 11. Derecho de entrar y salir de la República.—Limitaciones.

Art. 12. Fundamentos de su primera parte.—Derecho de otorgar recompensas.

Arts. 70 y 71. Formación y reforma de las leyes.—Residencia de las Cámaras.—En qué se ocupará el Congreso cuando se reuna en sesiones extraordinarias.—Puede el Ejecutivo hacer observaciones á todas las resoluciones del Congreso?

## VIII

Nombres categoremáticos y sincategoremáticos.—Cuál es el sentido lógico del adjetivo “algunos” en la proposición particular: “algunos, cuando menos,” ó “algunos, á lo más?”—Reducción ostensiva de los modos de la primera, segunda y tercera figuras, dando las razones de los cambios que al efecto es necesario hacer.—Cuál es el falso método de la ciencia contra el cual protestó Bacon.—Explicar el exacto sentido de estas aserciones de Bacon: “El Hombre es el Servidor y el Intérprete de la Naturaleza,” y “El Conocimiento es el Poder (Knowledge is Power.)”

Art. 13. Leyes privativas.—Tribunales especiales.—Distinción entre el fuero personal y el real.—Fuero federal, constitucional, de guerra.—Qué leyes rigen en el de guerra.—Existe el fuero en negocios civiles?—Emolumentos.

Art. 72. Facultades del Congreso.

## IX

Nombres singulares y generales.—En qué consiste la inferencia.—A qué se ha llamado inferencia inmediata ó aparente.—Reducción indirecta de Cesare, Baroko, Came-nes y Bokardo.—Observación y experimentación.—En qué difieren una de otra.—En qué principalmente es superior la experimentación á la mera observación.—Qué precaución es indispensable tomar en ésta.—El que mejor observa ó experimenta es el que no ha formado ninguna opinión ó teoría previas sobre el fenómeno que investiga?

Art. 14. Principio de la no-retroactividad.—Fórmula general bajo la que pueden consignarse los casos de excepción de este principio.—*Se garantiza también contra la*

aplicación retroactiva de las leyes?—Exacta aplicación de éstas.—Último inciso del artículo.

Art. 72. (A, B y C.)—Facultades exclusivas de la Cámara de diputados.—Idem de la de Senadores.

## X

Explicar la distinción que hay entre un nombre colectivo y uno general.—En qué consiste la conversión de las proposiciones, y cuáles son las reglas de la válida.—Reducir Baroko á Ferio, y Bokardo á Darii.—Definir con exactitud lo que se significa por la "causa de un suceso," y distinguir entre "la causa, la ocasión y el antecedente."—Qué es un "fenómeno."—Método de Concordancia.—Canon.—Ejemplos.

Art. 15. Tratados de extradición.—Tendencia del derecho moderno en esta materia.—Prohíbe la Constitución todas las extradiciones que un tratado no haga forzosas?—Restricciones á que están sujetos los tratados de extradición.—Son aplicables en la extradición, con ó sin tratado, los artículos constitucionales 13, 14, 19 y 20?—Artículos 73 y 74.—Diputación permanente.

## XI

Nombres concretos y abstractos.—Diversas especies de conversión.—Explicar las líneas mnemónicas del silogismo.—Método de Diferencia.—Canon.—Ejemplos.

Art. 16. Fundamento de la garantía que consagra.—A qué molestias se refiere.—Orden por escrito.—Competencia constitucional, jurisdiccional, de origen.—Qué autoridad puede decretar la prisión.—Cuál ordenar la aprehensión.—Cuál causar las demás molestias.—Caso de delito infraganti.

Arts. 75 á 80. Poder Ejecutivo.—Elección de Presidente.—Requisitos para serlo.—Duración del cargo.—Modo de cubrir las faltas del Presidente.

## XII

Nombres positivos y negativos.—En qué consiste la obversión, y de qué manera se efectúa en cada una de las proposiciones A. E. I. O.—Entimema.—Ejemplos.—Doble método de Concordancia y Diferencia.—Canon.—Ejemplos.

Continuación del artículo 16. Qué se entiende por fun-

damento y motivo.—Uno y otro se han de expresar en las órdenes de aprehensión transmitidas por exhorto?—Aun cuando se dirijan por telégrafo?—Cuál es la autoridad competente para exhortar?—El artículo 113 de la Constitución dispensa á la autoridad reclamante del deber de fundar y motivar la orden de aprehensión?—Cuál es la autoridad competente para reclamar los criminales á que se refiere dicho artículo.—Hasta qué punto podrá oponerse una persona á que se le moleste por una autoridad, sin los requisitos que exige el artículo.—Qué es allanamiento de morada.—Ejemplos de algunos casos en que se puede entrar á un domicilio sin los requisitos del artículo.

Arts. 81 á 84. Es renunciable el cargo de Presidente.—Qué se determina para el caso en que la elección de éste no estuviere hecha á su tiempo.—Protesta.—Lugar de la residencia del Presidente.

## XIII

Qué diferencia hay entre términos opuestos y contradictorios.—Distinguir un nombre privativo de uno negativo.—Inferencia inmediata por la adición de determinantes.—Idem por concepción complexa.—Prosilogismo, Episilogismo. Epiquerema. Ejemplos. Método de Variaciones concomitantes.—Canon. Ejemplos.

Art. 17. Prisión por deudas.—Nadie puede ejercer violencia para reclamar su derecho.—Obligación de los tribunales de estar siempre expeditos.—Caución que sustituye á la fianza.—Abolición de las costas judiciales.

Art. 18. Razón de la garantía que consigna.—Fianza que debe prestar el acusado.—Parte final.

Art. 85. Facultades y obligaciones del Presidente de la República.

## XIV

Nombres absolutos y relativos.—Sentencias compuestas y complexas.—Sorites. Ejemplos.—A qué reglas debe conformarse.—Método de Residuos. Canon. Ejemplos.

Art. 19. Término de la simple detención.—Auto motivado de prisión preventiva.—Cómo debe contarse y desde cuándo el plazo de tres días para pronunciarlo.—Responsabilidad que resulta por el solo lapso de este término.—Maltratamiento en las prisiones.—Agravaciones legales.

Art. 20. Complemento de las garantías individuales en

el procedimiento criminal.—Razón de cada una de las consignadas.

Arts. 86 á 89. Secretarías de Estado.—Requisitos para ser Secretario.—Requisitos que deberán tener los reglamentos, decretos y órdenes del Presidente.—Las Memorias de los Secretarios.

## XV

Nombres unívocos, equívocos y análogos.—Definir cada uno de los cinco predicables.—Silogismo extensivo.—Idem intensivo.—Definir la ley empírica. Ejemplos.—En qué consiste el Método Deductivo.—Demostrar que la teoría de la gravitación fué establecida por este método, trazando los procedimientos sucesivos que se emplearon en el progreso de esa teoría.

Art. 21. A qué autoridad corresponde la aplicación de las penas, y á cuál la de las correcciones.—Estarán obligadas las autoridades administrativas, al aplicar las correcciones, á seguir los procedimientos y guardar las garantías del juicio criminal?

Art. 22. Examen de cada una de las penas que prohíbe. Arts. 90 á 96. Organización de los tribunales federales.

## XVI

Distinguir las causas que producen la ambigüedad de los términos.—En qué sentido se puede decir que el género es parte de la especie, y viceversa.—Proposiciones hipotéticas y disyuntivas.—Silogismo hipotético. Sus formas. Regla á que está sujeto y sofismas á que da lugar la inobservancia de ella.—En qué consiste la explicación científica.—De cuántas maneras puede explicarse una ley de la naturaleza. Definir la tendencia.

Art. 23. Qué condición pone para la abolición de la pena de muerte.—Mientras se satisface, para qué delitos queda abolida ésta, y á cuáles sólo podrá extenderse.—El plágio debe considerarse comprendido entre los últimos?

Art. 24. Máximum de instancias en el juicio criminal.—Inteligencia de la segunda parte del artículo.—Absolución de la instancia.

Arts. 97 á 102. Competencia de los tribunales federales. De que tratan los arts. 101 y 102.

## XVII

En qué consiste la denotación y en qué la connotación

de los nombres.—Ley que relaciona la cantidad de la extensión con la de la intensión.—Explicar las expresiones: sui generis, homogéneo, heterogéneo, género supremo, especie ínfima, géneros y especies subalternos, árbol de Porphyrio.—El silogismo hipotético puede reducirse á la forma categórica?—Silogismo disyuntivo. Sus modos.—Definir la hipótesis.—Cómo puede distinguirse la válida de la que no lo es.—Qué lugar debe ocupar en el método Deductivo.—Explicar las ambigüedades de las palabras “teoría” y “hecho.”

Art. 25. Fundamento de la garantía que consagra. Excepciones.—Correspondencias telegráfica y telefónica.

Art. 26. Servicios á los militares en tiempo de paz.—En tiempo de guerra.

Arts. 103 á 108. Fuero constitucional.—Juicios de responsabilidad.

## XVIII

Nombres connotativos y no connotativos.—División lógica. Sus reglas.—División dicotómica.—Dilema. Sus formas. Qué se entiende por retorcer un dilema. Ejemplos.—Definir la clasificación, y explicar la derivación de esta palabra.—Qué se debe entender por caracteres importantes en la clasificación.—Criterio del Dr. Whewell sobre una buena ordenación natural.—Distinguir un sistema natural de clasificación de uno artificial.—Qué se entiende por una cualidad característica.—Es siempre una cualidad importante?

Art. 27. Expropiación por causa de utilidad pública.—Qué previene el artículo respecto á las corporaciones civiles ó eclesiásticas.—Artículo tercero de las Adiciones y Reformas de 25 de Septiembre de 1873.

Arts. 109 á 117. Forma de Gobierno de los Estados.—Para que están facultados.—Prohibiciones á que están sujetos.—Sus obligaciones.—Deber de la Unión para con los Estados.—Límites de las facultades concedidas á éstos.

## XIX

Generalización y especialización de los nombres.—Definición lógica. Sus reglas.—Sofismas lógicos.—Definir la abstracción, la generalización y la coligación de hechos.—Cuáles son los caracteres de una noción propiamente abstracta.

Art. 28. Monopolio legal.—Idem de hecho.—Estancos.—Prohibiciones.—Razón de las excepciones que consigna el artículo.

Arts. 118 á 121.—Incompatibilidad en el desempeño de cargos públicos.—Los pagos que pueden hacerse.—Sueldos de los funcionarios.—Protesta constitucional.

## XX

Cuáles son los caracteres del conocimiento perfecto, según Leibnitz.—Ideas de Pascal acerca del método lógico y reglas que insertó en la Lógica de Port Royal.—Reglas formuladas por Descartes, en su "Ensayo sobre el Método," para alcanzar la verdad.—Sofismas materiales.—Cuáles son las tres miras distintas á que el lenguaje está destinado á servir.—Cuáles son los principales requisitos del filosófico.—Qué consideraciones deberán guiarnos cuando se trate de elegir entre un nuevo término científico y el antiguo.—Terminología descriptiva y Nomenclatura.—Qué entiende Mill por clase ó grupo natural.

Art. 29. Casos de la suspensión de las garantías individuales.—Requisitos con que procede.—Caracteres de la disposición que las suspenda.—Garantías de la vida del hombre.—Concesión de facultades extraordinarias.

Arts. 122 á 128.—Autoridades militares.—Edificios federales.—Culto religioso.—Adiciones y Reformas Constitucionales promulgadas el 25 de Septiembre de 1873, y su ley orgánica.—Impuestos de los Estados sobre mercancías. Supremacías de la Constitución.—Reforma é inviolabilidad de la misma.

DAD AUTÓNOMA DE NUEV  
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC